

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-24000-19-1227-2021

1227-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,088,928.3
Muestra Auditada	1,873,369.8
Representatividad de la Muestra	89.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2020, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, en el Estado de San Luis Potosí, fueron por 2,088,928.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,873,369.8 miles de pesos que representó el 89.7% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 61 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SSSLP en un nivel medio.

Cabe mencionar, que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1117-DS-GF; asimismo, en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 002/CP2019 de fecha 24 de julio de 2020, en la cual se integró como anexo 1 los mecanismos para la atención de las deficiencias detectadas, se estableció como fecha compromiso de atención el 26 de febrero de 2021. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2019-A-24000-19-1117-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió información a la Auditoría Especial de Seguimiento Informes e Investigación en la Auditoría Superior de la Federación, la cual se encuentra en análisis.

### **Transferencia de recursos**

**2.** La entidad federativa, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SF), abrió dentro del plazo establecido una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2020, así como sus rendimientos financieros, la cual fue notificada para su registro ante la Tesorería de la Federación (TESOFE).

**3.** Los SSSLP abrieron dos cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos del FASSA 2020 así como los rendimientos financieros generados; sin embargo, no fueron específicas ya que administraron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, utilizaron 42 cuentas para administrar los diferentes tipos de nómina y gastos en las jurisdicciones y hospitales, lo que dificultó su análisis.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Con la revisión al rubro de Transferencia de Recursos, se determinó lo siguiente:

- a) Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le asignaron recursos del FASSA 2020 por un importe de 2,088,928.3 miles de pesos, integrados por 25,531.9 miles de pesos transferidos directamente al Sindicato, a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTE) y al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), así como 2,063,396.4 miles de pesos de recursos líquidos transferidos por la TESOFE al 31 de diciembre de 2020, los cuales no se gravaron o afectaron en garantía.
- b) La SF transfirió en tiempo y forma los recursos líquidos del FASSA 2020 por 2,063,396.4 miles de pesos a los SSSLP en dos cuentas bancarias denominadas "FASSA Gasto 2020 (receptora)" por un monto de 590,707.7 miles de pesos y a la cuenta denominada "FASSA Sueldo 2020 (receptora)" por un monto de 1,472,688.7 miles de pesos, cuentas bancarias que generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2021 por 184.8 miles de pesos, para un total disponible líquido de 2,063,581.2 miles de pesos.
- c) La cuenta bancaria que abrió la SF, al 31 de diciembre de 2020, recibió recursos líquidos del FASSA por 2,063,396.4 miles de pesos y generó rendimientos financieros a esa fecha por 3.1 miles de pesos, de los cuales transfirió totalmente los recursos líquidos a los SSSLP, por lo que el saldo en la cuenta bancaria fue de 3.1 miles de pesos; sin embargo, el monto se reintegró en tiempo a la TESOFE.

**5.** En la cuenta bancaria que los SSSLP utilizaron para recibir el recurso del FASSA (Gasto 2020), se identificó lo siguiente:

- a) Recibió recurso de la SF por 590,707.7 miles de pesos; generó rendimientos financieros al 31 de marzo de 2021 por 61.4 miles de pesos y recibió recursos adicionales propios por 5,240.2 miles de pesos, lo que dio un total disponible en la cuenta por 596,009.3 miles de pesos, asimismo, se realizaron erogaciones por 596,005.1 miles de pesos, por lo que la cuenta presentó saldo final, ya que no fue específica, lo cual se observa en el resultado 3.
- b) En la revisión a las erogaciones, se observó que durante los meses de septiembre y diciembre de 2020 se realizaron transferencias a la cuenta bancaria que administró el recurso del Programa denominado Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin seguridad Social Laboral (U013 V2), un monto de 6,182.6 miles de pesos, sin que se acreditara la recuperación de dicho recurso o se evidenciara la aplicación del gasto en los objetivos del Fondo.
- c) Durante los meses de enero, mayo, julio y diciembre de 2020, se transfirieron a la cuenta que se utilizó para administrar la nómina de personal eventual de los programas U013 V2 y Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social (U013 V1), un monto de 3,962.8 miles de pesos, constatando durante el mes de agosto de 2020, la devolución del recurso por 3,293.5 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de reintegrar un monto de 669.3 miles de pesos.

Por lo anterior las erogaciones no justificadas fueron por 6,851.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las salidas del recurso realizadas fueron reestructuradas financieramente, quedando el ejercicio del recurso con la fuente de financiamiento FASSA por 6,851,888.05 pesos, de los cuales 6,182,552.49 pesos, se ejercieron en el capítulo 5000 y 669,335.56 pesos en el capítulo 1000, con lo que se solventa lo observado.

**6.** En la cuenta bancaria de los SSSLP, denominada FASSA Sueldo 2020 (receptora), se constató lo siguiente:

- a) Se recibieron recursos líquidos por 1,472,688.7 miles de pesos, generó rendimientos financieros al 31 de marzo de 2021 por 123.4 miles de pesos y recibió recursos adicionales propios por 2,827.9 miles de pesos, para un total disponible en la cuenta de 1,475,640.0 miles de pesos, de los cuales se erogaron recursos por 1,475,240.6 miles de pesos, resultando saldo en bancos, ya que la cuenta no fue específica, lo cual se observa en el resultado 3. De las erogaciones del recurso se constató que, durante los meses de enero a diciembre de 2020, se realizaron transferencias a la cuenta pagadora de nómina de los programas U013 V1 y U013 V2 por un monto de 19,152.7 miles de pesos y se constató la devolución de 12,473.8 miles de pesos, quedando pendiente de reintegrar un monto de 6,678.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las salidas del recurso realizadas fueron reestructuradas financieramente, quedando el ejercicio del recurso en el capítulo 1000 con la fuente de financiamiento FASSA por 6,678,910.93 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

7. La SF registró contable y presupuestariamente los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2020 por 2,063,396.4 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 3.1 miles de pesos; asimismo, los SSSLP registraron los recursos líquidos por 2,063,396.4 miles de pesos, los recursos virtuales por 25,531.9 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 por 184.8 miles de pesos.

8. De una muestra de 978 pólizas, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 109,389.3 miles de pesos, 3000 “Servicios Generales” por 94,334.8 miles de pesos y 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” por 5,455.4 miles de pesos, se identificó que 26 pólizas no se encontraron canceladas en su totalidad con un sello con la leyenda de “Operado FASSA 2020”.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las pólizas canceladas con un sello con la leyenda de “Operado FASSA 2020”, con lo que se solventa lo observado.

9. En la revisión de una muestra de 978 pólizas, correspondientes a los SSSLP, se identificó que 114 pólizas carecen de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 20,940.3 miles de pesos; lo anterior en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 10,004,525.85 pesos, quedando pendiente de justificar un monto de 10,935,807.05 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### **2020-A-24000-19-1227-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,935,807.05 pesos (diez millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos siete pesos 05/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70 y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

**10.** Los SSSLP realizaron pagos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores con recursos del FASSA 2020 por un importe de 1,700.8 miles de pesos, integrados por adquisiciones durante el ejercicio 2018 en la partida 33901 “Subcontratación de servicios con terceros” por 849.9 miles de pesos y adquisiciones durante el 2019 para la partida 25301 “Medicinas y productos farmacéuticos” por 108.6 miles de pesos, para la partida 25401 “Materiales, accesorios y suministros médicos” por 604.0 miles de pesos y para la partida 25501 “Materiales, accesorios y suministros de laboratorio” por 138.3 miles de pesos; en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 119 y 120.

**2020-A-24000-19-1227-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,700,809.26 pesos (un millón setecientos mil ochocientos nueve pesos 26/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de ejercicios fiscales anteriores con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2020; en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 119 y 120.

**Destino de los recursos**

**11.** Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí le fueron transferidos recursos líquidos del FASSA 2020 por 2,063,396.4 miles de pesos y 25,531.9 miles de pesos de recursos virtuales pagados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por cuenta y orden de la entidad federativa, para un total de recursos asignados de 2,088,928.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020 se habían comprometido y devengado totalmente, y a ese corte se había pagado un monto de 1,885,516.4 miles de pesos, quedando pendientes de pago 203,411.9 miles de pesos; del monto pendiente de pago al 31 de marzo de 2021, se pagaron 189,881.1 miles de pesos, debido a que se observaron préstamos por 13,530.8 miles de pesos, los cuales se cuantifican en los resultados 5 y 6. Por otro lado, de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 en las cuentas de los SSSLP por 184.8 miles de pesos, fueron comprometidos, devengados y pagados 163.6 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, quedando pendiente de comprometer un monto de 21.2 miles de pesos, de los cuales no se evidenció el reintegro a la TESOFE.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2020**  
**(Cifras en miles de pesos)**

Capítulo de gasto	Concepto	Presupuesto programado	Presupuesto Modificado	Comprometido		Devengado		Pagado		
				Al 31 de diciembre de 2020	% respecto del total	al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2020	% respecto del total	Al 31 de marzo de 2021	% respecto del total
1000	Servicios Personales	1,683,161.3	1,677,374.5	1,677,374.5	80.3	1,677,374.5	1,640,338.6	78.5	1,670,026.3	79.9
2000	Materiales y Suministros	158,562.9	203,232.5	203,232.5	9.7	203,232.5	99,948.2	4.8	203,232.5	9.7
3000	Servicios Generales	226,104.0	186,190.3	186,190.3	8.9	186,190.3	130,814.8	6.3	186,190.3	8.9
4000	Subsidios y Traslados	5,711.5	11,563.1	11,563.1	0.6	11,563.1	10,029.5	0.5	11,563.1	0.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	10,567.9	10,567.9	0.5	10,567.9	4,385.3	0.2	4,385.3	0.2
	<b>Total</b>	<b>2,073,539.7</b>	<b>2,088,928.3</b>	<b>2,088,928.3</b>	<b>100.0</b>	<b>2,088,928.3</b>	<b>1,885,516.4</b>	<b>90.3</b>	<b>2,075,397.5</b>	<b>99.4</b>

**Fuente:** Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

**Nota:** No incluye rendimientos financieros generados.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en tiempo a la TESOFE, previamente a la ejecución de la auditoría, por un monto de 21,155.24 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### Servicios Personales

**12.** En el rubro de Servicios Personales se determinó lo siguiente:

- a) De una muestra de 89 trabajadores de los SSSLP, se verificó que estos acreditaron el perfil requerido para el desempeño de los puestos bajo los cuales fueron contratados.
- b) Los pagos al personal federal, homologado, formalizado y regularizado por concepto de sueldo, asignación bruta y ayuda para gastos de actualización, se ajustaron a los tabuladores autorizados; adicionalmente, las medidas de fin de año y bonos, se autorizaron y se otorgaron conforme lo establecen las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se determinó que los recursos en las bases de nómina del FASSA 2020, destinados para el pago de remuneraciones del personal, por un monto total de 1,664,190.3 miles de pesos, correspondió al 79.7% de los recursos ministrados del FASSA 2020 y a un total de 5,831 trabajadores y prestadores de servicios; de los cuales 4,273 correspondieron a la rama médica, rama médica de confianza, paramédica y grupos afín, por un total de remuneraciones por 1,316,716.4 miles de pesos y 1,558 trabajadores correspondieron a la rama administrativa y al personal de mando, por un total de remuneraciones de 347,474.0 miles de pesos; lo que representó el 63.0% y el 16.6%, respectivamente, del monto total de remuneraciones.

## Personal que operó la prestación de servicios de salud

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Pagado con Recursos del FASSA 2020

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (pesos)	% que representó del total asignado
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	878	30	908	15.6	347,852.0	16.7
Paramédica	2,793	79	2872	49.3	832,683.4	39.9
Afín	317	0	317	5.4	68,659.0	3.3
Médica de Confianza	176	0	176	3.0	67,522.0	3.2
Suma	4,164	109	4,273	73.3	1,316,716.4	63.0
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	1,311	45	1,356	23.3	338,103.0	16.2
Personal de mando	202	0	202	3.5	9,371.0	0.4
Suma	1,513	45	1,558	26.7	347,474.0	16.6
Total	5,677	154	5,831	100.0	1,664,190.4	79.7
Total ministrado al Estado					2,088,928.3	

Fuente: Bases de nóminas quincenales del personal Federal, Homologado, Formalizado, Regularizado, Eventual y de Mando

Nota! Entre el monto reportado en el cuadro de destino por 1,670,026.3 miles de pesos y el cuadro anterior por 1,664,190.4 miles de pesos, existe una diferencia por 5,835.9 miles de pesos, debido a que existen pagos como pensión alimenticia, pagos retroactivos, etc, que no se registran directamente en las nóminas.

- c) Se constató que los SSSLP no realizaron pagos al personal posterior a la fecha en que causaron baja.
- d) De una muestra de 94 servidores públicos, se comprobó que no se otorgaron licencias con goce de sueldo por comisiones a otras entidades, o con funciones diferentes a las previstas en los objetivos del fondo.
- e) Se comprobó que los SSSLP destinaron recursos del FASSA 2020 para el pago de los sueldos y salarios del personal de base, los cuales contaron con los oficios de autorización por parte de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud Federal.
- f) Con la selección de tres centros de trabajo de los SSSLP correspondientes a la Jurisdicción sanitaria V, Hospital del Niño y la Mujer y Hospital General de Valles, se solicitó al titular de cada centro de trabajo la validación del personal que laboró en los mismos durante el ejercicio 2020, por un total de 819 servidores públicos de los cuales se acreditó que desarrollaron las actividades asignadas y en el caso de 78 servidores públicos, se presentó la justificación correspondiente.

- g) De una muestra de 99 trabajadores, se proporcionaron 125 contratos de prestación de servicios con cargo al FASSA 2020, documentación justificativa que ampara las remuneraciones realizadas.
- h) Se constató el pago de los enteros correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los meses de enero a diciembre de 2020 por 380,339.8 miles de pesos, de los cuales corresponden al FASSA 2020 un importe de 238,465.9 miles de pesos.
- i) Se comprobó el pago de los enteros al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), correspondientes al FASSA 2020 por 61,271.7 miles de pesos y del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) por 122,178.7 miles de pesos, durante el periodo de enero a diciembre de 2020.

### **Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios**

**13.** En el rubro de Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, se identificó lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 28 expedientes técnicos de adquisiciones, proporcionados por los SSSLP, se comprobó que 3 procedimientos mediante la modalidad de Licitación Pública (LP), se realizaron de conformidad con la normativa aplicable y que 25 adjudicaciones directas por declaración de partida desierta y excepción a la LP, se acreditaron a través de la documentación correspondiente; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado que los proveedores participantes, se encontraron inscritos en el padrón de proveedores de los SSSLP y que éstos no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; de igual forma, que los representantes legales, accionistas y comisarios que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- b) Se verificó que los SSSLP registraron los bienes muebles y la publicación de los inventarios registrados durante el ejercicio 2020, en la su página de internet; asimismo, se identificó el registro de 158 unidades de mobiliario y bienes informáticos adquiridos con recursos del FASSA 2020, correspondientes al contrato número SSSLP-ASIG-MOB-BIENESINF-178/2020.
- c) Los SSSLP no realizaron compras de medicamentos controlados con recurso del FASSA 2020; sin embargo, se verificó que cuentan con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega del resto del medicamento hasta el beneficiario final.



**14.** En el rubro de Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, se determinó lo siguiente:

- a) Del contrato número SSSLP-ASIG-PRE.PRO.PER-63/2020, correspondiente a la adquisición de prendas de protección personal, se realizaron pagos por 5,373.3 miles de pesos, sin evidenciar en su totalidad el contrato, por lo tanto, no fue posible constatar el monto total del contrato, las condiciones de entrega, condiciones de pago y la formalización a través de las firmas.
- b) De una muestra de 24 contratos, se constató que los SSSLP determinaron penas convencionales por atrasos en los plazos de entrega del contrato número SSSLP-ASIG-VEST.UNIF-122/2020 por un importe de 12.8 miles de pesos; sin embargo, los SSSLP no presentaron la evidencia de su aplicación o reintegro a la TESOFE.

Con un total observado de 5,386.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la totalidad del contrato por un monto de 5,373,305.60 pesos; así como la aplicación de las penas convencionales por un monto de 12,768.64 pesos, dando un total de 5,386,074.24 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**15.** En la revisión de 3 expedientes de adjudicación directa, correspondientes a los contratos números SSSLP-ASIG-VIGILANCIA-004/2020 por 42,011.9 miles de pesos, SSSLP-ASIG-MATYCONSERVACIÓN.MAQ.EQ-029/2020 por 1,511.0 miles de pesos y SSSLP-ASIG-MATYCONSERVACIÓN.MAQ.EQ-032/2020 por 8,628.0 miles de pesos, se identificó que no cuentan con la debida justificación y motivación; en incumplimiento a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, 22, 23, 25, 26 y 26 Bis, y del Decreto 0443 de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículo único.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y motiva las adquisiciones de los contratos números SSSLP-ASIG-MATYCONSERVACIÓN.MAQ.EQ-029/2020 y SSSLP-ASIG-MATYCONSERVACIÓN.MAQ.EQ-032/2020, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-B-24000-19-1227-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no evidenciaron la debida justificación y motivación del proceso de adjudicación

con contrato número SSSLP-ASIG-VIGILANCIA-004/2020, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, 22, 23, 25, 26 y 26 Bis, y del Decreto 0443 de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículo único.

### **Transparencia**

**16.** En cuanto al rubro de Transparencia, se determinó:

- a) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASSA 2020 a través de los formatos a Nivel Financiero y de la ficha de indicadores, ambos de los cuatro trimestres, cabe aclarar que del formato de gestión de proyectos no reportó información del Fondo ya que no realizó erogaciones en proyectos de inversión; asimismo, se constató la publicación de los cuatro trimestres en su página de internet y en su medio oficial de difusión local.
- b) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí presentó el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) así como los resultados de dicha evaluación, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 12,636,616.31 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,873,369.8 miles de pesos, que representó el 89.7% del monto por 2,088,928.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no había ejercido 203,411.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021, aún no ejercía 13,580.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Registro e información financiera de las operaciones y Adquisiciones de bienes y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,636.6 miles de pesos que representan el 0.7% de la muestra auditada. El monto observado se integra por falta de documentación que justifique y/o compruebe el gasto por 10,935.8 miles de pesos y por pagos de ejercicios anteriores por 1,700.8 miles de pesos. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-088/2022 de fecha 14 de enero de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9, 10 y 15 se consideran como no atendidos.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



*Gerardo*  
**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CONTRALORÍA**  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**R E C I B I D O**  
16 ENE 2022  
10:42  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO JUBISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
OFICIO No. CGE/DGCA-088/2022

ASUNTO: Auditoría 1227 DS-GF

Enero 14, 2022

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "B" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 1227-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", Cuenta Pública 2020, informo a Usted que el Director de Administración de los Servicios de Salud del Estado, Ing. Gerardo Rodríguez Lárraga, mediante oficio DA/SO/00695/2022 de fecha 14 de enero de 2022, envía información requerida.

Se adjunta, debidamente certificados Oficio No. DA/SO/00695/2022 y una USB con la información en mérito.

Sin otro particular agradezco las atenciones de nuestra consideración.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"  
**R E C I B I D O**  
16 ENE 2022  
10:42  
FOLIO 0347

**C.P. ROBERTO ROMUALDO CAMARGO FONSECA**

"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

cc.p. LIC. LILIA VILLAPUENTE ZAVALA - Contralera General del Estado.  
Migra/Ar/Archivo  
CP/BB/CLA/EX/001

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "B2"  
**R E C I B I D O**  
16 ENE 2022  
10:42  
DAGE "B2"

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 119 y 120.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, 22, 23, 25, 26, 26 Bis.

Decreto 0443 de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículo único.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.